

ELEMENTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA QC3615 AGRICULTURA DEL FUTURO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de las reglas de operación del Programa QC3615 Agricultura del Futuro para el ejercicio fiscal de 2026, publicadas en la edición número 261 Décima Primera Parte del periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 31 de diciembre del 2025, expide los siguientes:

ELEMENTOS TÉCNICOS

Los presentes Elementos Técnicos del programa Agricultura del Futuro, tienen como propósito dar a conocer a las Unidades de Producción Agroalimentarias a las personas físicas, personas morales y agrupaciones del sector agroalimentario, los criterios, características técnicas, porcentajes y montos máximos de apoyo del Componente I. Apoyos para la implementación, optimización y manejo de los sistemas de producción agroalimentarios, del Programa QC3615 Agricultura del Futuro para el ejercicio fiscal de 2026.

Tipo de apoyo 1: Insumos (Plantas Frutales)

1. Monto de apoyo.

Personas físicas: Hasta 50% de su valor, sin rebasar \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Personas morales y agrupaciones del sector agroalimentario: Hasta 50% de su valor sin rebasar la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) la superficie de apoyo será la suma de la superficie solicitada por cada una de las personas a beneficiar.

2. Superficies mínimas y máximas a apoyar

Las superficies mínimas y máximas a apoyar para el establecimiento de huertas frutícolas, se regionalizarán de la siguiente forma:

No.	Municipios	Superficie (Ha)
I	Atarjea, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú.	0.1-5.0
II	Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Huanimaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José de Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria.	0.5-5.0

En el caso del establecimiento de huertas de pitahaya en el numeral II la superficie mínima de apoyo será de 0.25 hectáreas.

3. Densidades de plantación y siembra

Para optimizar el rendimiento de los cultivos y evitar la competencia por recursos como luz, agua y nutrientes, se recomiendan las siguientes densidades de plantación y siembra:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Cultivo	Densidad máxima
Limón	400 plantas/ha
Pitahaya	2,828 esquejes/ha
Aguacate	400 plantas/ha
Nogal	144 plantas/ha
Durazno	500 plantas/ha
Manzana	500 plantas/ha
Higo	825 plantas/ha

Para los cultivos no incluidos en esta lista, la Dirección de Innovación Tecnológica Agrícola realizará un análisis técnico para determinar la densidad máxima de plantación o siembra óptimas.

4. Fechas de plantación y siembra

Considerando las fechas óptimas de plantación y siembra de cada cultivo se tomarán en consideración los siguientes periodos para la solicitud de los apoyos por personas físicas, personas morales y agrupaciones del sector agroalimentario:

Cultivo	Periodo
Frutales	enero - abril
Maíz (Riego)	enero - abril
Maíz (Temporal)	enero - mayo
Garbanzo	enero - julio
Nopal (Verdura o Forrajero)	enero - abril
Maguey (Forrajero o Mezcal)	enero - abril
Avena Forrajera	enero - julio

Cualquier otro cultivo solicitado, será sometido a un análisis para determinar las fechas límites de siembra o plantación y poder emitir un dictamen en cuanto al periodo para la entrega de los expedientes correspondientes.

Celaya, Guanajuato, a 26 de enero de 2026.



Ing. José Francisco Becerra Verdín
Director de Innovación Tecnológica
Agrícola